

CIRCULAR N° 165/2020
REF: DEROGACIÓN CIRCULAR 45/1989.

Montevideo, 27 de octubre de 2020.

A LOS SRES. MAGISTRADOS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia libra la presente, de mandato verbal de la Corporación, a fin de poner en conocimiento que, en Acuerdo de Ministros de fecha 26 de octubre de 2020, la Corte resolvió derogar la Circular 45/1989, que establecía la prohibición de encargar como subrogantes, en más de una Sede, a los Sres. Jueces de Paz.

Ello en atención a la notoria disminución de trabajo de los Juzgados de Paz y a la política de la Corporación de avanzar en la supresión de Sedes con menor carga laboral.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia

